



Principios Rectores Para La Alianza Entre Gobiernos Subnacionales, Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

En 2014, [Gobernadores del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques](#) (GCF, por sus siglas en inglés) adoptaron la emblemática [Declaración de Rio Branco \(DRB\)](#) durante la Reunión Anual del GCF en Rio Branco, Brasil. La DRB compromete a los firmantes a reducir la deforestación y a promover el desarrollo sustentable y el desarrollo de bajas emisiones en sus estados y jurisdicciones al mismo tiempo que forman alianzas y promueven mecanismos de distribución de beneficios entre los pueblos indígenas y comunidades locales. Los líderes gubernamentales del GCF reconocen que los pueblos indígenas y locales y las comunidades con propiedad forestal a menudo lideran esfuerzos exitosos de abordaje territorial para la conservación de los bosques y el desarrollo rural de bajas emisiones. Por su parte, líderes indígenas y de las comunidades locales reconocen que trabajar con los gobiernos es fundamental para garantizar el cumplimiento de los derechos territoriales y humanos, y los beneficios para las comunidades, ligados a sus esfuerzos y liderazgo en torno a la conservación forestal y al desarrollo de bajas emisiones. Los miembros del Grupo de Trabajo GCF y líderes de pueblos indígenas y comunidades locales ratifican los siguientes Principios Rectores de dicha Alianza:

1. Reconocemos y respetamos los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con sus tierras, territorios, cultura, autodeterminación y gobernanza, por ejemplo, tal como se expresa en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, por sus siglas en inglés), la Declaración de Nueva York sobre los Bosques, el Acuerdo de París y otros tratados y acuerdos internacionales;
2. Reconocemos la contribución histórica de los pueblos indígenas y las comunidades locales al mantenimiento de las reservas forestales y los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad en general, a través de la gestión tradicional de los recursos, como la gestión forestal comunitaria, así como otras estrategias de gestión territorial;
3. Reconocemos, valoramos y apoyamos la relación intrínseca que las comunidades indígenas y otras comunidades forestales locales tienen con sus territorios y su base de recursos naturales, que son las principales fuentes para el bienestar a largo plazo de sus pueblos y la integridad de sus culturas;
4. Tenemos la intención de facilitar y fortalecer a los pueblos indígenas y comunidades locales con respecto a la gobernanza territorial, la conservación y gestión forestal, la preservación y respeto de sus conocimientos tradicionales y visiones del mundo, incluyendo conceptos

como "buen vivir", implementación de planes de vida y apoyo para los medios de vida tradicionales que promuevan la conservación integrada de los bosques y el desarrollo comunitario;

5. Tenemos la intención de contribuir al objetivo más amplio del GCF de crear, monitorear y evaluar enfoques adaptables, basados en contextos específicos, subnacionales y jurisdiccionales para la gobernanza forestal, la deforestación evitada, el desarrollo de medios de vida y el logro de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional en sus respectivos países, con un enfoque de respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
6. Tenemos la intención de facilitar y apoyar las alianzas entre gobiernos subnacionales, pueblos indígenas representativos y autoridades de comunidades locales, que por definición son los que representan a los grupos que tienen jurisdicción sobre un territorio definido y una visión para la gestión de ese territorio;
7. Promovemos, fortalecemos y garantizamos la participación y representación de las autoridades y organizaciones representativas de pueblos indígenas y comunidades locales en los procesos de toma de decisiones relacionados con estrategias jurisdiccionales para el desarrollo rural de bajas emisiones y la reducción de la deforestación y la degradación;
8. Abogamos por un liderazgo subnacional "de abajo hacia arriba" en las políticas nacionales para reducir las emisiones derivadas de la deforestación, degradación y el desarrollo rural de bajas emisiones que afectan a los pueblos indígenas y comunidades locales y a la gobernanza ambiental en los estados miembro y provincias del GCF;
9. Respetamos y garantizamos la coherencia con las Salvaguardas de Cancún, incluido el consentimiento libre, previo e informado (como se especifica en la UNDRIP y el Convenio 169 de la OIT) para la consulta con los pueblos indígenas y las comunidades locales;
10. Como se estipuló en la Declaración de Río Branco, afirmamos que los beneficios provenientes del desarrollo rural de bajas emisiones y la reducción de emisiones de aquellas iniciativas de deforestación y degradación a nivel subnacional deben fluir hacia los pueblos indígenas y comunidades locales, así como a otros actores que contribuyen a reducir las emisiones de la deforestación, reconociendo su contribución a la conservación de los bosques;
11. Trabajaremos para diseñar, en conjunto, iniciativas y vías para la distribución de beneficios, aumentar los mecanismos de financiamiento, desarrollar capacidades y consultas a través del Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales del GCF global, así como a través de grupos de trabajo en las regiones miembro del GCF, en caso de haberlos;
12. Nos comprometemos a facilitar y alentar el diseño y la implementación de mecanismos de financiación por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de sus autoridades y organizaciones representativas; y
13. Nos comprometemos a promover medidas para garantizar la protección de la defensa de los bosques por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.